


CURSO PARA DIRIGIR U OPERAR
INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO



ÍNDICE

1. OBJETO DEL SERVICIO	P.3
1.1. PROGRAMA DEL CURSO	P.4-5
2. REQUISITOS DEL SERVICIO	P.5

 es una empresa que ofrece a sus clientes los servicios de Legalización y Controles de calidad de los Equipos de RX con fines de Radiodiagnóstico Médico (Nº de Registro UTPR/B-0010); Centro propio de Dosimetría Radiológica (Nº de Registro SDPE/30); Recogida y Transporte de Residuos Sanitarios (Código de Transportista T-6598); Gestión de Prevención de Riesgos Laborales; Gestión de la Ley Orgánica de Protección de Datos; y Realización de cursos para dirigir y/u operar instalaciones de radiodiagnóstico, homologados por el CSN.

En respuesta a su solicitud les presentamos nuestra propuesta para la realización de cursos de formación para dirigir Instalaciones de Radiodiagnóstico, ofreciéndoles una oferta altamente competitiva y trasladándoles la confianza que pueden depositar en nosotros como empresa de solvencia y prestigio reconocido que ofrece estos servicios en más de 6.000 centros sanitarios desde el año 1.994.

1. OBJETO DEL SERVICIO

La empresa está formada por un equipo humano y cualificado de más de 50 personas, además del personal externo relacionado.

Los cursos son impartidos por nuestro equipo docente, encabezado por Ariadna Lozano, Jefe de Protección Radiológica.

Los cursos de acreditación de Directores de Instalaciones de RX con fines de diagnóstico médico y los de Operadores de Instalaciones de RX con fines de diagnóstico médico se imparten de acuerdo a la autorización que posee la empresa, otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear según resolución BOE-5-11-1992

La formación de las personas encargadas de dirigir u operar los equipos de rayos x se considera un elemento fundamental para conseguir que el funcionamiento de las instalaciones se realice en condiciones de seguridad adecuadas y que garanticen la protección, de los trabajadores de las propias instalaciones y de los miembros del público.

Para asegurar que se obtiene un grado de formación aceptable la legislación requiere que las personas cuya actividad pueda afectar la seguridad o la protección radiológica de las instalaciones obtengan una licencia concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Los asistentes deben adquirir conocimientos suficientes en materia de seguridad y protección radiológica en general. Así, se requiere un grado de conocimiento adecuado sobre el funcionamiento, normas y procedimientos de actuación, riesgos existentes y medidas de protección de las instalaciones específicas en las cuales vayan a realizar la actividad.

1.1. PROGRAMA DEL CURSO

FÍSICA DE LAS RADIACIONES

- Conceptos básicos
- Interacciones de la radiación con la materia
- Generación de Rayos X
- Magnitudes radiológicas

DETECCIÓN DE LA RADIACIÓN

- Equipos empleados
- Fundamentos de la detección
- Control de Calidad de las instalaciones

RADIOBIOLOGÍA

- Mecanismos de acción
- Respuesta celular
- Respuesta sistémica y total

PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES

- Aspectos generales legales y administrativos
- Gestión técnica y administrativa de instalaciones
- Programa de Garantía de Calidad

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN COMUNITARIA


CLASES PRÁCTICAS

PRUEBAS DE APTITUD

Prueba de 60 preguntas, tipo test, para evaluar los conocimientos adquiridos.


La evaluación práctica se calificará mediante ejercicios prácticos, que los alumnos realizarán durante el desarrollo de las mismas.

2. REQUISITOS DEL SERVICIO


 realizará los cursos en sus instalaciones, las cuales deben reunir las condiciones para poder impartir las clases teóricas, pruebas de aptitud, y tener disponible al menos, una sala con equipos de RX para realizar las prácticas.

Las aulas para las clases teóricas deberán estar en condiciones óptimas de utilización.

Las salas con equipos de RX y la instalación de Radiodiagnóstico donde se realicen las prácticas deberán estar en posesión de todas las autorizaciones oportunas, y sometidas a las revisiones precisas.

Para certificar la cesión de las aulas,  les requerirá los datos registrales de las instalaciones de radiodiagnóstico con antelación suficiente para poder notificar el curso delante del Consejo de Seguridad Nuclear.

El curso será impartido en varias jornadas en función del número de asistentes. Cuantas modificaciones en cuanto a asistentes se produzcan será necesario comunicarlas. Las jornadas y el horario definitivo se establecerá de forma coordinada con ustedes. Las clases prácticas serán impartidas en grupos de un máximo de 6 personas.

 **facilitará documentación completa y Título Acreditativo**, según obliga la vigente legislación para el personal que dirige Instalaciones de Radiodiagnóstico.

Los cursos de formación para **DIRIGIR INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO** serán impartidos a personas que posean como mínimo Licenciatura en Medicina y Cirugía, Odontología, Veterinaria o Diplomatura en Podología.

Los cursos de formación para **OPERAR INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO** serán impartidos a personas que posean como mínimo el título de Bachillerato, de Formación Profesional de Grado Superior o titulación equivalente.

La asistencia es obligatoria y requisito indispensable para la realización de las pruebas de aptitud y, por tanto, para la obtención de la titulación. Cada asistente debe proporcionar antes del inicio del curso:

- Fotocopia de DNI o pasaporte,
- Fotocopia compulsada del título académico para poder optar a las pruebas de aptitud y, por tanto, a la obtención del título.